Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

COPIA
Trabajando de la gente

Asunción, 14 de marzo de 2023

Nota D.V. N°548/2023
Señores
CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Presente:

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 570/2019 Llamado MOPC N° 106/19 LPI– Construcción de Obras Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) Tramo: Pozo Colorado – Concepción, Lote 3 KM 372+260 – 416-222
Asunto: Orden de Ejecución N°10– Prórroga en el plazo de las Obras de Puesta a Punto – Causas de Fuerza Mayor

Me dirijo a Ustedes, con relación a la Nota CIIM 382 23 C6 (Expediente MEU N°12.495/2023), en el cual pusieron a consideración del MOPC, el otorgamiento de 99 días de prórroga del plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto, por causas de Fuerza Mayor, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22 Prórroga de los plazos de ejecución y Cláusula 23 Casos de Fuerza Mayor, de las Condiciones Generales del Contrato, la cual fue solicitada por la Constructora CONSORCIO NUEVO CHACO, en su Nota CNC N° 023/2023.

En el Expediente mencionado la Fiscalización del Contrato de la Referencia el Consorcio INCONPAR – INGSER en su Nota CIIM 382 23 C6 manifiesta lo siguiente:

"Con la Orden de ejecución N° 8, se había ampliado el plazo de ejecución de estas obras hasta el 14 de marzo de 2023, basados en el análisis de hechos ocurridos hasta el 16 de setiembre pasado.

Esta vez se analizó lo acaecido entre 17 de setiembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, fecha en la que ya no se presentan impedimentos para la ejecución normal de las obras.

En consecuencia, se admite al siguiente cálculo:

- *Del 17/09/22 al 31/01/23, contabilizan:* *136 días*
- *La producción medida en este periodo, hubiera empleado:* *8 días*
- *Se consideraron, como días no trabajados por lluvias y consecuencias en la Orden de ejecución N° 6 (ocurridas en el periodo hasta noviembre 2022):* *29 días*
- *Restando como No trabajados:* *99 días*

Por los considerandos anteriores, damos nuestro acuerdo para acceder a lo solicitado, concediendo 99 días de prórroga a partir del 14 de marzo de 2023, con lo cual el plazo de Obras de Puesta a Punto pasaría al 21 de junio de 2023"

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Fiscalizora de Proyectos CAF

5043471
14/03/2023

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

El Supervisor del Contrato en su Nota de fecha 13/03/2023, indica lo siguiente:

"Al respecto esta Supervisión informa que se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y considera como válida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 99 (noventa y nueve) días calendario, quedando la nueva fecha para la culminación de la obra de puesta a punto el 21 de junio de 2023."

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, la presente constituye la ORDEN DE EJECUCIÓN N°10 por la cual se otorga a la Contratista CONSORCIO NUEVO CHACO, una prórroga de 99 (noventa y nueve) días calendarios, por causas de fuerza mayor, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el 21 de junio de 2023.

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Víctor Olmedo, Director
Dirección de Vialidad

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF